Referencia:	**2022/00000008B**
Asunto:	**CERTIFICADO ACUERDO PUNTO 6 ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 25.01.2022 (11:30 HORAS)**

DON ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

C E R T I F I C O:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 25.01.2022 a las 11:30 horas se actuó lo siguiente respecto del punto **6.- INFORME VALORACIÓN OFERTAS. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y DE DESINFECCIÓN DE CHOQUE DEL PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN (2.021-2.024). DIVIDIDO EN DOS LOTES. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. TRÁMITE DE URGENCIA Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0046/21 (EXPTE. TAO 2021/00012198C). ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

La Sra. Presidenta manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 17.12.2021 se acordó conceder un plazo de cinco días hábiles a **SAMYL FACILITY SERVICES S.L. y CODEPLAG S.L.,** para que justificaran su oferta anormal o desproporcionada para los lotes nº 1 y 2 respectivamente, de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

A continuación, la Sra. Presidenta solicita a Don Agustín Noval Vázquez, que dé cuenta del informe emitido y, manifiesta con respecto a las justificaciones de las citadas empresas que,

……”

SAMYL FACILITIES SERVICES S.L. presenta el día 27.12.2021, el documento JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA, suscrito por Pablo Gutiérrez Pérez de Lis, en nombre y representación de la empresa, con el siguiente índice:

- Primer factor. Oferta de distribución del servicio. Plan de trabajo.
- Segundo factor. Subrogación del Personal adscrito al Servicio.
- Tercer factor. Costes de personal.
- Cuarto factor. Costes materiales, maquinaria, uniformes, etc,…
- Quinto factor. Mejoras.
- Sexto factor. Contribución del contrato a los gastos generales y beneficio de Samyl.
- Resumen estudio económico.
- Resumen económico jornada completa.
- Conclusiones.
- ANEXOS

Se procura en los siguientes puntos concretar los aspectos relevantes expuestos por SAMYL FACILITIES SERVICES S.L. en la justificación presentada:

Primer factor. Oferta de distribución del servicio. Plan de trabajo:

La empresa contará con el personal necesario para llevar a cabo correctamente las prestaciones que constituyen el objeto de la presente contratación, cumpliendo con los trabajos y frecuencias especificados en 4.-LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS del PPT, así como con el resto de las exigencias recogidas en los Pliegos base de la presente contratación.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734336152136305 en http://sede.cabildofuer.es

La jornada laboral es de 8 horas, la oferta de SAMYL para cada jornada laboral es de 95,12€ sin IGIC, por lo que teniendo en cuenta el presupuesto base de licitación de 373.831,78 € sin IGIC, SAMYL ejecutará una estimación de 3.930 jornadas laborales (373.831,78€ / 95,12€ = 3.930).

La jornada laboral tiene 8 horas y se estiman 3.930 jornadas laborales. Por tanto, las horas estimadas de servicio anual serán de 31.440 horas anuales de servicio (3.930 X 8 = 31.440).

Tercer factor. Costes de personal:
El Grupo Samyl SL cuenta con un Centro especial de empleo con quien colabora estrechamente en Canarias y que permiten una selección, adaptación y desarrollo de este tipo de trabajadores con gran éxito. En este objetivo tiene igualmente un acuerdo de colaboración con la asociación ADEPSI, ampliamente implantada en Canarias que asegura el éxito de esta medida de fuerte carácter social. Además, Samyl SL cuenta con una amplia plantilla afectada por estas bonificaciones en Fuerteventura que podrían atender estas posibles necesidades de personal cuando sea requerido reduciendo los costes laborales del servicio.

En los Anexos se detallan las bonificaciones aplicables "Incentivos en materia de Seguridad Social a la contratación indefinida inicial. contratos–personas con discapacidad". En él se comprueba que las bonificaciones de los seguros sociales para Personas con discapacidad - Grado de discapacidad ≥ 33% van desde los 4.500€ a los 6.300€, lo que supone una bonificación de hasta el 100% de los costes sociales derivados del salario bruto de convenio (33,5% de 13.920,20 € = 4.663,27 €).

La jornada laboral es de 8 horas, la oferta de SAMYL para cada jornada laboral es de 95,12€ sin IGIC, por lo que teniendo en cuenta el presupuesto base de licitación de 373.831,78 €, SAMYL ejecutará una estimación de 3930 jornadas laborales.

La jornada laboral tiene 8 horas y se estiman 3930 jornadas laborales. Por tanto, las horas estimadas de servicio anual serán de 31.440 horas anuales de servicio.

Si cada trabajador realiza 1779 horas al año según convenio. Se necesitan un total de 17,67 trabajadores/as a jornada completa.

Se contempla la seguridad social de 7 de los trabajadores sin coste porque serán trabajadores con derecho a bonificación tal como se describe en los anexos y en el punto anterior. Estos trabajadores ya están en la bolsa de trabajo de la empresa, para la que realizan tareas temporales.

Por tanto, los costes de personal ascienden a 299.975,27 €.

Cuarto factor. Costes materiales, maquinaria, uniformes, etc,

SAMYL FACILITY SERVICES S.L tiene unas condiciones ventajosas, derivadas de economías de escala, a la hora de la adquisición de productos y consumibles, proveniente del acuerdo que tiene firmado con las empresas proveedoras a nivel nacional, y que derivado del volumen de negocio global disfrutamos de una serie de ventajas como descuentos del 30% en materiales, productos y consumibles, por lo que tiene un menor precio unitario, así como de otra clase de descuentos respecto a empresas de menor tamaño.

SAMYL FACILITY SERVICES S.L aportará todos los medios materiales y maquinaria necesarios para la ejecución del servicio recogidos en el punto 4.-LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, así como todos aquellos no referidos que sean necesarios para la prestación del servicio.
…la estimación de coste del presente apartado en limpieza se puede cuantificar en términos anuales en unos 9.359,23 €/AÑO (3,00% del coste total de mano de obra directa anual).

Quinto factor. Mejoras.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734336152136305 en http://sede.cabildofuer.es

Se informa de lo siguiente:

Como hemos comentado anteriormente SAMYL dispone en Fuerteventura de personal contratado de estructura fija de limpiadores/as con contrato bonificado que cubrir todas las vacaciones, absentismo y bolsa de horas necesarios para este servicio, por ello se contemplan las bonificaciones de la Seguridad Social.

Entre los criterios de adjudicación se valora la BOLSA DE HORAS con un máximo de 2.000 horas para ejecutar en los 12 meses de contrato, que para SAMYL tendrán un coste de: 2.000 horas X 7,82€/h = 15.640,00€. Por lo que el coste total de la mejora de bolsa de horas asciende a 15.640€ / año.

Otro de los criterios de adjudicación que se valora es CONCILIACIÓN FAMILIAR con un coste del 2% del presupuesto de licitación, estimando en pliegos que el gasto máximo será de 8.000,00€.
Por lo que el coste total de la mejora de conciliación familiar asciende a 8.000,00€.

Sexto factor. Contribución del contrato a los gastos generales y beneficio de Samyl.

SAMYL, S.L. ha estimado un 6,05%, es decir, un total de 22.618,79 € /año.
Resumen estudio económico

SAMYL, SL. presenta el siguiente estudio económico:

CONCEPTO		COSTE TOTAL 12 MESES
COSTES DIRECTOS PERSONAL	Costes de personal	299.975,27 €
OTROS	Absentismo	11.999,01 €
COSTES DE MATERIALES, PRODUCTOS Y CONSUMIBLES	3,00%	9.359,23 €
COSTES DE HERRAMIENTAS, MAQUINARIA, VEHÍCULO, UNIFORMIDAD Y EPI'S	2,00%	6.239,49 €
TOTALCOSTES DIRECTOS	87,63%	327.572,99 €
MEJORAS	2000 horas	15.640,00 €
	Conciliación familiar	8.000,00 €
GG Y BI	6,05%	22.618,79 €
TOTAL SIN IGIC		373.831,78 €
IGIC	7,00%	26.168,22 €
TOTAL		400.000,00 €

"Este estudio arroja unos costes directos de explotación del 87,63% de la facturación lo que evidencia la viabilidad del servicio propuesto".

Resumen económico jornada completa

SAMYL, SL. presenta el siguiente resumen:

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734336152136305 en http://sede.cabildofuer.es

CONCEPTO	€/AÑO	€/HORA	€/JORNADA
		(€/AÑO) / (31.440 H/AÑO)	(€/HORA)*8
MANO DE OBRA	299.975,27 €	9,54 €	76,33 €
MATERIAL	9.359,23 €	0,30 €	2,38 €
MAQUINARIA	6.239,49 €	0,20 €	1,59 €
OTROS	11.999,01 €	0,38 €	3,05 €
CD	327.572,99 €	10,42 €	83,35 €
CI	23.640,00 €	0,75 €	6,02 €
BI	22.618,79 €	0,72 €	5,76 €
TOTAL SIN IGIC	373.831,78 €	11,89 €	95,12 €
IGIC	26.168,22 €	0,83 €	6,66 €
TOTAL CON IGIC	400.000,00 €	12,72 €	101,78 €

"Lo que evidencia la viabilidad de la oferta en su conjunto con un precio por jornada completa de 95,12 € sin IGIC".

Conclusiones

La empresa concluye la justificación de su oferta exponiendo que "Como queda demostrado en el presente Estudio, SAMYL FACILITY SERVICES S.L puede ejecutar el contrato según lo previsto en los pliegos que rigen el procedimiento y la oferta presentada, quedando fehacientemente demostrado que los costes directos de explotación son perfectamente asumibles con la oferta económica realizada". Añade además lo siguiente:

PRIMERO: Que SAMYL FACILITY SERVICES S.L acepta y cumplirá íntegramente los pliegos de prescripciones que rigen la contratación,…

SEGUNDO: Que es obvio, que una de las condiciones que permiten realizar esta oferta a SAMYL, S.L. e INAMA SL viene determinado por el tamaño de la empresa,…

TERCERO: Que queda fehacientemente demostrada la viabilidad económica del contrato en la justificación aportada por SAMYL SL, observando unos resultados de explotación muy por encima de la media del sector.

CONCLUSIÓN

Atendiendo a lo expuesto en los puntos previos se concluye que en el documento JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA presentado por la empresa SAMYL FACILITIES SERVICES S.L. para el LOTE 1, SE EXPLICA SATISFACTORIAMENTE LOS PRECIOS O COSTES PROPUESTOS POR EL LICITADOR Y SE JUSTIFICA LA VIABILIDAD DE LA OFERTA. A los efectos de lo requerido y lo contenido en el art. 149.4. de la LCSP., el ahorro o condiciones excepcionalmente favorables que le permiten a la empresa realizar la oferta se pueden concretar en:

PRIMERO: Para cumplir el contrato se necesitan un total de de 17,67 trabajadores/as a jornada completa.

Se contempla la seguridad social de 7 de los trabajadores sin coste para la empresa porque serán trabajadores con derecho a bonificación.

Las bonificaciones de los seguros sociales para Personas con discapacidad -Grado de discapacidad ≥ 33% van desde los 4.500€ a los 6.300€, lo que supone una bonificación de hasta el 100% de los costes sociales derivados del salario bruto de convenio.

Para alcanzar estos objetivos SAMYL FACILITIES SERVICES S.L. cuenta con un centro especial de empleo.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734336152136305 en http://sede.cabildofuer.es

Consta en los anexos al documento JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA declaración responsable de fecha 27.12.2021 de D. Pablo Gutiérrez Pérez de Lis, en calidad de Administrador Solidario y en representación de la mercantil “SAMYL FACILITY SERVICES, S.L.”, en la que informa, entre otros temas de lo siguiente:

 La empresa INTEGRACIÓN DE ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES, S.L. (INAMA)pertenece al mismo grupo empresarial que SAMYL, S.L., de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 del Código de Comercio, al ser titular SAMYL, S.L. del 64,44 % de las participaciones sociales la anterior contando INAMA con la certificación como CEE en las Islas Canarias.
 La empresa del GRUPO SAMYL, INAMA obtuvo la calificación como CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO por el servicio de empleo de las Islas Canarias.
 De conformidad con lo previsto en el artículo 215 a 217 Ley 9/17 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), la empresa INTEGRACION DE ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES, S.L. que constituye medio propio de SAMYL y que puede realizar, acorde con su acreditación, la prestación del contrato en iguales condiciones que su matriz, no considerándose dicha prestación como subcontratación a terceros en ningún caso, sino prestación como medio propio tal y como establece -entre otras- la Resolución nº18/2014 de 29 de enero del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid o el Informe 6/2010, de 21 de diciembre, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad de Madrid, en el que se concluye que “entre empresas pertenecientes al mismo grupo de sociedades no es exigible la subcontratación por no tener la consideración de tercero”.

SEGUNDO: SAMYL FACILITIES SERVICES S.L. tiene unas condiciones ventajosas, derivadas de economías de escala, a la hora de la adquisición de productos y consumibles, proveniente del acuerdo que tiene firmado con las empresas proveedoras a nivel nacional.

En los anexos constan certificados expedidos por dos empresas proveedoras en los que se acreditan descuentos comerciales.
……..
…..”CODEPLAG CANARIAS S.L. presenta el día 28.12.2021, escrito para justificación de la oferta económica, en el que de forma sistematizada, se expone:

Ahorro que permite el procedimiento de fabricación de los servicios prestados o el método de construcción.

Viene principalmente originado por la alta eficiencia del equipo de trabajo propuesto junto alto rendimiento de la maquinaria de apoyo.

El equipo humano estará compuesto por el responsable técnico, un oficial de primera aplicador y un ayudante de oficial de primera aplicador. Todos con demostrada experiencia y con formación específica actualizada año 2021 PRL de Aplicación de productos y Prevención de contagios Organismo Nocivos -COVID19-. Se adjunta en Anexo 1 Certificados formativos.

Cada equipo se traslada con una maquina de nebulización de 7 litros que permite la desinfección en 1 hora de trabajo de habitáculos interiores de hasta 50 metros cuadrados de superficie.

Las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

Se justifica por “la ubicación de nuestra sede como el empleo de personal local unido a la antigüedad de la empresa en la zona de trabajo y la multitud de servicios de limpieza realizados en los diferentes inmuebles o zonas públicas objeto de la actuación”

Coste competitivo del producto de desinfección.

Aplicado en el cálculo de nuestra oferta originado por ser Codepag un gran consumidor del mismo.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734336152136305 en http://sede.cabildofuer.es

El compuesto OXI VIRIN, de número de registro sanitario 15-20/40/90-02518 + HA es el propuesto como activo desinfectante (se adjunta en Anexo 2 composición y registro sanitario).
El coste para Codeplag del litro de producto es de 1,82€, muy por debajo al precio de catálogo, por tener el beneficio de Cliente Habitual con el suministrador, debido al alto consumo que del mencionado producto se viene realizando en la empresa.

Obligaciones en materia social o laboral

El equipo de trabajo in situ se compone de un Oficial 1º Aplicador y un Ayudante de Aplicador. En el caso de exteriores el ayudante aplicador será un conductor aplicador.

DENOMINACION	SALARIO BASE MENSUAL	SALARIO ANUAL	PLUS LIMPIEZA ROPA 11 MESES	TOTAL ANUAL salario	HORAS LABOR AÑO	JORNADAS LABOR AÑO	ss de la Empresa %	coste hora s/convenio colectivo	**coste jornada laboral s/convenio**
RESPONSABLE TECNICO	1.494,00	20.916,00	0,00	20.916,00	1.800,00	225,00	34,70	15,65	**125,22**
OFICIAL 1º APLICADOR	1.118,85	15.663,94	0,00	15.663,94	1.800,00	225,00	34,70	11,72	**93,77**
CHOFER APLICADOR 1º	1.000,00	14.000,00	362,23	14.362,23	1.800,00	225,00	34,70	10,75	**85,98**
AYUDANTE DE APLICADOR	855,27	11.973,82	362,23	12.336,05	1.800,00	225,00	34,70	9,23	**73,85**

El Responsable Técnico realiza labores de coordinación de los equipos y de interlocución con los diferentes organismos públicos beneficiarios de las desinfecciones por lo que su implicación en la jornada no alcanza el 5%.

Escandallo TOTAL oferta justificativo

En este apartado se plantea una simulación de una jornada laboral en la que se prestan tres servicios de manera simultánea, como caso posible más desfavorable y los costes derivados:

JORNADA DESINFECCION CHOQUE MÁXIMO 3 SERVICIOS distanciados				
EQUIPO	CANTIDAD	COSTE UNITARIO	% JORNADA	COSTE JORNADA
RESPONSABLE TECNICO	1	125,22	5%	6,26
OFICIAL 1º APLICADOR	1	93,77	50%	46,89
CHOFER APLICADOR 1º	1	85,98	50%	42,99
OX VIRIN	0,36	1,82	100%	0,66
AMORTIZACION VEHICULO TRANSPORTE PERSONAL Y GASOIL KM	10	0,2	100%	2,00
			SUMA=	98,79
MEDIOS AUXIALIARES: MAQUINA NEBULIZADOR, BAYETAS, PAPEL, CUBOS, MOCHILA PULVERIZADOR	1		2%	1,98
EPIS MENSUALES	3	25	5%	3,75
				104,52
		COSTES INDIRECTOS	13%	13,59
		SUMA COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS=		118,11
		BENEFICIO INDUSTRIAL=	6%	7,09
PRORRATEO 130 H ANUALES MEJORAS SIN COSTE PARA LA ADMINISTRACION				0,76
SUMA COSTES CODEPLAG SIN IMPUESTOS=				**125,95**

CONCLUSIÓN

Atendiendo a lo expuesto en los puntos previos se concluye que en el documento JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA presentado por la empresa CODEPLAG CANARIAS S.L. para el LOTE 2, SE EXPLICA SATISFACTORIAMENTE LOS PRECIOS O COSTES PROPUESTOS POR EL LICITADOR Y SE JUSTIFICA LA VIABILIDAD DE LA OFERTA.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734336152136305 en http://sede.cabildofuer.es

Se acredita el ahorro en los servicios prestados de acuerdo con el apartado a) del art. 149.4. de la LCSP. en el punto TERCERO de su escrito al informar:
1. El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción, viene principalmente originado por la alta eficiencia del equipo de trabajo propuesto junto alto rendimiento de la maquinaria de apoyo.

El equipo humano estará compuesto por el responsable técnico, un oficial de primera aplicador y un ayudante de oficial de primera aplicador.
Cada equipo se traslada con una maquina de nebulización de 7 litros que permite la desinfección en 1 hora de trabajo de habitáculos interiores de hasta 50 metros cuadrados de superficie.

2. El coste para Codeplag del litro de producto es de 1,82 €, muy por debajo al precio de catálogo, por tener el beneficio de Cliente Habitual con el suministrador, debido al alto consumo que del mencionado producto se viene realizando en la empresa.

En el anexo 3 consta factura de empresa proveedora en el que se acredita este precio.

No se ha tenido en consideración para la justificación de la oferta de CODEPLAG CANARIAS S.L., de acuerdo con el apartado a) del art. 149.4. de la LCSP. lo informado en cuanto a:

- La ubicación de la sede, el empleo de personal local unido a la antigüedad de la empresa en la zona de trabajo…
- El uso de vestuario identificativo y la renovación de este con la periodicidad necesaria, el uso de EPI´s necesarios,…
- El cumplimiento de las obligaciones en materia sanitaria.
- La no realización de subcontrataciones.

Estos puntos se corresponden en cualquier caso con condiciones técnicas necesarias para la ejecución del contrato o circunstancias de la empresa que pueden ser comunes al resto de licitadores y que no justifican la oferta económica."

Concluida la lectura del informe, la mesa manifiesta su conformidad con los términos del mismo.

En consecuencia, la mesa considera, por unanimidad de sus miembros, que las ofertas de las empresas **SAMYL FACILITY SERVICES S.L. y CODEPLAG S.L.,** para los lotes nº 1 y 2 respectivamente están suficientemente justificadas y eleva al órgano de contratación, los siguientes acuerdos:

1º.- Aceptar la oferta de la empresa **SAMYL FACILITY SERVICES, S.L.,** por considerar que la oferta está suficientemente justificada.

2º.- Adjudicar a favor de la empresa **SAMYL FACILITY SERVICES, S.L.,** con CIF. B47037577el lote nº 1: Limpieza y desinfección de espacios públicos, mediante procedimiento abierto, por un precio unitario hora de 101,78€, incluido el IGIC que asciende a la cantidad de 6,66€.

3º.- Aceptar la oferta de la empresa **CODEPLAG CANARIAS, S.L.,** por considerar que la oferta está suficientemente justificada.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734336152136305 en http://sede.cabildofuer.es

4º.- Adjudicar a favor de la empresa **CODEPLAG CANARIAS, S.L.,** con CIF. B35998939, el lote nº 2: Desinfección de choque, mediante procedimiento abierto, por un precio unitario hora de 134,77€, incluido el IGIC que asciende a la cantidad de 8,82€.

Consta declaración de las citas empresas autorizando a la Administración contratante para que acceda a la información que acredita que se hallan al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación.

Firmado electrónicamente el día 04/02/2022 a las 9:14:45
Jefe de Servicio de Contratación
Fdo.: ROBERTO CHINESTA OLIVA

Firmado electrónicamente el día 04/02/2022 a las 9:57:19
La Consejera Insular Delegada de Transportes, Comunicaciones, Accesibilidad y Movilidad
Fdo.: María Carmen Alonso Saavedra

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734336152136305 en http://sede.cabildofuer.es